

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DIDECO

7 3 0  
DECRETO N°: \_\_\_\_\_ /

EN CONCON,

02 ABR 2015

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- D. Solicitud de Pedido N°221, con fecha de 23 de marzo de 2015, correspondiente a la DIDECO, Oficina de Deportes, solicitando implementos para Talleres Deportivos, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe de contabilidad.
- E. Bases Administrativas y Especificaciones técnicas adjuntas.

**DECRETO:**

1. **LICÍTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, implementos que se detallan en Esp. Técnicas adjuntas, para Talleres Deportivos a cargo de la Oficina de Deportes, según solicitud de pedido N°221.
2. **APRUÉBESE**, las especificaciones técnicas y bases administrativas
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Público.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZALEZ  
ALCALDE

OSG/MLEG/AVC/SNR/snr

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Control Interno
3. DIDECO
4. Administración y Finanzas
- c.c. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado



**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

SOLICITUD DE PEDIDO DAF N° \_\_\_\_\_

SOLICITUD DE PEDIDO N° \_\_\_\_\_

221

Concón, 23-03-2015

SR.(A)  
DIRECTOR (A)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS  
PRESENTE

Agradecere a UD, se sirva tener a bien efectuar, cotizacion y/o adquisicion de los materiales o articulos que se indican, los que se utilizan en los siguiente indicar clara y precisamente el uso y destino de los materiales, articulos o servicios) ( marque von una "x" unidad correspondiente)

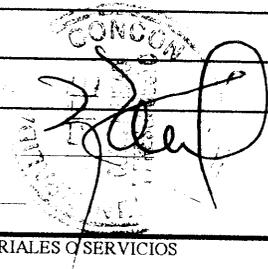
DEPARTAMENTO DE DIDECO

DESTINO DE USO Talleres deportivos /Of. Deportes

CON CARGO A \_\_\_\_\_

DISPONIBILIDAD  SI  NO MONTO MAX: 800.000.- FECHA: 26/03/15 FIRMA: \_\_\_\_\_

UNIDAD DE :  ADQUISICIONES  BOD. E INVENTARIO  GASTO MI NOR  OTROS \_\_\_\_\_



ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DETALLE DE MATERIALES O SERVICIOS
1	10	UNIDAD	TRAJE DE NEOPREN PARA SURF/BODYBOARD/KAYAK ELEMENT SEMIDRY4,5 DL
2	6	UNIDAD	CHALECO SALVAVIDAS PARA KAYAK
3	5	UNIDAD	REMOS DE UNA SOLA PIEZA PARA KAYAK
4		UNIDAD	
5		UNIDAD	
6		UNIDAD	
7		UNIDAD	
8		UNIDAD	
9		UNIDAD	
10		UNIDAD	
11		UNIDAD	
12		UNIDAD	
13		UNIDAD	
14		UNIDAD	
15		UNIDAD	
16		UNIDAD	
17		UNIDAD	
18		UNIDAD	
19		UNIDAD	
20		UNIDAD	

DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO  
\_\_\_\_\_  
DIRECTOR  
DEPARTAMENTO

OFICINA DE DEPORTES  
\_\_\_\_\_  
SEBASTIAN NUNEZ ROJAS  
FUNCIONARIO RESPONSABLE

\_\_\_\_\_  
Vº Bº DIRECTOR DE FINANZAS

**IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA ACUÁTICA PARA TALLERES ANUALES OFICINA DE DEPORTES  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE DE MATERIALES O SERVICIOS
1	2	UNIDAD	ION - Wetsuit BS - Element Semidry 4,5 DL 46/XS
2	3	UNIDAD	ION - Wetsuit BS - Element Semidry 4,5 DL 48/S
3	3	UNIDAD	ION - Wetsuit BS - Element Semidry 4,5 DL 50/M
4	2	UNIDAD	ION - Wetsuit BS - Element Semidry 4,5 DL 52/L
5	2	UNIDAD	CHALECO SALVAVIDAS IMPACTO ION ARMOR BLACK 2014 S
6	2	UNIDAD	CHALECO SALVAVIDAS IMPACTO ION ARMOR BLACK 2014 XS
7	2	UNIDAD	CHALECO SALVAVIDAS IMPACTO ION ARMOR BLACK 2014 L
8	5	UNIDAD	REMOS UNA SOLA PIEZA PARA KAYAK MEDIDA de 210 a 230 CMS / PALA DE 7,25 PULGADAS DE ANCHO X 18 PULGADAS DE LARGO


  
 OFICINA DE DEPORTES  
 MUNICIPALIDAD DE CONCON

*[Handwritten signature]*


  
 OFICINA DE DEPORTES  
 MUNICIPALIDAD DE CONCON

*[Handwritten signature]*

**REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ADQUISICIONES**

**BASES ADMINISTRATIVAS PARA LICITACIÓN**

**“IMPLEMENTOS PARA TALLERES DEPORTIVOS”**

**1. DEL OBJETIVO:**

La Municipalidad de Concón, necesita adquirir implementos deportivos para la implementación de los talleres anuales de la Oficina de Deportes, de la Dirección del Desarrollo Comunitario, según especificaciones técnicas adjuntas.

La empresa adjudicada deberá entregar la cantidad de productos que se solicite por medio de la orden de compra que se genere, pudiendo aumentar o disminuir en un 30%.

Las presentes Bases Administrativas, complementadas por las Especificaciones Técnicas correspondientes, están destinadas a regular la licitación.

**2. APLICACIÓN DE NORMAS DE DERECHO:**

La presente licitación y sus consecuentes Ordenes de Compra se regirán exclusivamente por estas bases y especificaciones técnicas.

**3. DE LA PROPUESTA:**

3.1. Sólo podrán presentar propuestas las personas naturales y/o jurídicas que estén inscritas en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas (Portal Internet [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)), siempre y cuando cumplan con los requisitos y exigencias que establecen las presentes Bases.

3.2. La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos en las Bases, será causal suficiente para rechazar la propuesta presentada.

**4. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN:**

En los documentos de licitación constarán los antecedentes técnicos y administrativos que se requieren y los Procedimientos de Licitación.

Los documentos de licitación son los siguientes:

4.1. Las presentes Bases Administrativas y sus Especificaciones Técnicas.

4.2. Las consultas y respuestas sobre aspectos administrativos y/o técnicos de la Licitación.

4.3. El Cuadro de comparación de la Propuesta.

4.4. El Acta de la Evaluación de las Ofertas.

4.4. La Orden de Compra girada a nombre del proponente adjudicatario.

4.5. Todo otro documento que forme parte de la Licitación.

#### **5. ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION:**

Se aceptarán solicitudes de aclaración a las Bases y Especificaciones Técnicas solamente a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Las respuestas correspondientes serán publicadas en el mismo Portal de acuerdo al programa de eventos establecido en el llamado a Propuesta Pública.

#### **6. DE LOS PRECIOS:**

Los precios deberán cotizarse en Moneda Nacional.

Las ofertas deben ser presentados en valores NETOS, para su evaluación.

#### **7. DE LA FORMA DE PAGO:**

La Municipalidad de Concón pagará al oferente adjudicado contra factura con un plazo de 30 días corridos, una vez certificada la factura, por la unidad solicitante.

No se considera otorgar anticipo.

#### **8. DE LA VIGENCIA DE LA OFERTA:**

La oferta que presente el oferente tendrá una vigencia de 60 días, a contar de la fecha de la Apertura de la Propuesta.

#### **9. DE LAS FECHAS:**

##### **9.1. Fecha de Publicación:**

De acuerdo a Programa de Eventos establecido en Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) .

##### **9.2. Fecha de Consultas:**

De acuerdo a Programa de Eventos establecido en Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) .

##### **9.3. Fecha de Respuesta a Consultas:**

De acuerdo a Programa de Eventos establecido en Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) .

#### **9.4. Cambio de fecha de Adjudicación:**

Se podrá cambiar la fecha de adjudicación, debido a imprevistos, de acuerdo a Programa de Eventos establecido en Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### **10. APERTURA DE LA PROPUESTA:**

El acto de Apertura se llevará a efecto de acuerdo al Programa de Eventos establecido en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### **11. DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

Las propuestas se recibirán en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) hasta el día y hora indicados en el Programa de Eventos establecido. A partir de dicha hora no se aceptarán nuevas ofertas, no se podrá retirar las presentadas y no se admitirá cambios o arreglos que tiendan a alterar, completar o complementar su contenido.

##### **Propuesta Administrativa:**

**Se incluye:**

- Una declaración jurada simple, en la que se expresa que el oferente acepta las presentes bases y que garantiza la veracidad y exactitud de sus declaraciones, autorizando a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta (anexo 1).
- Una declaración jurada simple, en la que se expresa que el oferente, no posee vínculos de parentesco con los funcionarios Directivos de los Órganos de la Administración del Estado y de las Empresas y Corporaciones del Estado, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (anexo 2).
- Una declaración jurada simple, en la que se expresa que el oferente, no posee condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del trabajador en los últimos 2 años (anexo 3).

**En caso de no tener las siguientes declaraciones, en los documentos acreditados por chileproveedores, debe adjuntarlos a su oferta, en caso contrario, quedará fuera del proceso licitatorio (anexos 2 y 3).**

##### **Propuesta Económica:**

**Se incluye:**

- Presupuesto, que incluya detalle de valor por cada producto.
- Las cotizaciones deberán considerar todas las exigencias, antecedentes y elementos señalados en estas bases y en las Especificaciones Técnicas.

### **Propuesta Técnica:**

#### **Se incluye:**

- Indicar detalle completo del producto y con fotografía, el oferente que no lo adjunte quedará fuera del proceso licitatorio.
- Indicar el tiempo de entrega de los productos.
- Indicar modo de entrega de los productos.

### **12. PROCEDIMIENTO DE APERTURA:**

El Procedimiento de Apertura se realizara en la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Adquisiciones.

El municipio se reserva el derecho de rechazar o admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores menores, siempre que estos no alteren el tratamiento igualitario de los oferentes y la sujeción a las Bases.

Asimismo, el Municipio podrá solicitar, por escrito, con posterioridad al Acto de Apertura, las aclaraciones o informaciones que considere oportunas, que no alteren o modifiquen las Bases Administrativas de la Propuesta, el principio de igualdad entre los oferentes y que no signifique alteración de la oferta. Las respuestas deberán ser por escrito y se limitarán a los puntos solicitados.

### **13. DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA:**

Las propuestas que no se ajusten a estas bases serán descalificadas, como también lo serán aquellas que omitan alguno de los antecedentes requeridos.

La decisión que adjudique la propuesta no requerirá justificarse ante los oferentes, sin embargo, las observaciones que la propuesta seleccionada merezca, deberán ser subsanadas por el respectivo oferente.

La evaluación y calificación de las ofertas se efectuará conforme a la siguiente pauta de evaluación:

#### **Oferta Económica (60%)**

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica.

#### **Plazo de entrega de los productos (30%)**

1 a 3 días de entrega 30%

4 a 6 días de entrega 15%

7 o más días, o no indica 0%

#### **Flete y descarga de los productos (10%)**

Cumple con flete y descarga en lugar solicitado 10%  
No cumple o no indica 0%

#### **14. DE LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA:**

El Municipio adjudicará la propuesta sobre las ofertas presentadas satisfactoriamente, considerando los informes técnicos y económicos que elaborará la Comisión de Propuesta designada para estos efectos. La adjudicación se efectuará por Orden de Compra, que respaldará la resolución que se subirá al Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

El Municipio adjudicará la propuesta a la oferta que, según su exclusivo juicio, sea la más conveniente a los intereses institucionales, reservándose el derecho de aceptar o no, cualquiera de ellas, aunque no sea la de más bajo precio, o de rechazarlas todas, sobre la base de un informe fundado.

#### **15. NOTIFICACIÓN:**

Resuelta la propuesta, el Municipio subirá la Adjudicación al Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), adjuntando la Resolución que respalda este acto y que dispondrá la emisión de la Orden de Compra correspondiente.

#### **16. ANULACIÓN DE ORDEN DE COMPRA:**

El Municipio notificará al Oferente de su decisión de anular la Orden de compra por:

- Acuerdo entre las partes.
- Cualquier incumplimiento en que incurra por parte del oferente adjudicado.

#### **17. MULTAS POR NO CUMPLIMIENTO DEL PLAZO:**

##### **MULTAS:**

El incumplimiento en los plazos de entrega de los servicios, facultará al municipio para aplicar una multa del 3% sobre el monto total bruto adjudicado por día de atraso, descontados en la factura respectiva, para lo cual el oferente se obliga a enviar una nota de crédito por el valor de la multa exenta de iva, ya que no se podrá rebajar impuesto por la demora

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ACEPTACIÓN BASES  
PROPUESTA**

**“IMPLEMENTOS PARA TALLERES DEPORTIVOS”**

En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas que regulan el Llamado a Propuesta Pública para la **“IMPLEMENTOS PARA TALLERES DEPORTIVOS”**

Declara:

1. Conocer en detalle, todos y cada uno de los antecedentes de las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas que regulan la propuesta ya citada y que, habiendo obtenido las aclaraciones necesarias, las acepta a plena conformidad y no tiene reparo alguno que formular.

**PARTICIPANTE  
(NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE)**

CONCÓN,.....

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

**SIN CONFLICTO DE INTERESES**

Yo, \_\_\_\_\_, cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, con domicilio en Calle \_\_\_\_\_, Comuna de \_\_\_\_\_, en representación de la empresa \_\_\_\_\_, del mismo domicilio, declaro que de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° de la Ley N°19.886, no posee vínculos de parentesco con los funcionarios Directivos de los Órganos de la Administración del Estado y de las Empresas y Corporaciones del Estado, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

**PARTICIPANTE  
(NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE)**

CONCÓN,.....

**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

**SIN CONDENA POR PRÁCTICAS ANTISINDICALES O INFRACCIÓN A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJADOR EN LOS ÚLTIMOS 2 AÑOS.**

Yo, \_\_\_\_\_, cédula de identidad  
N° \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, Comuna  
de \_\_\_\_\_, en representación de la empresa  
\_\_\_\_\_, del mismo domicilio, declaro que mi representada no  
posee condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales  
del trabajador en los últimos 2 años.

**PARTICIPANTE  
(NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE)**

CONCÓN,.....